TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**
RA-74/2019

**RECURRENTE:**
ANA CLAUDIA ARAUJO LUEVANOS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO

**TERCERO INTERESADO:**
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el estado que guardan los autos de los que se advierte que mediante proveído de diecinueve de junio del año que transcurre, se tuvo por cumplido el acuerdo plenario de veinticuatro de abril de la presente anualidad dictado dentro del expediente citado al rubro. Así mismo, hago CONSTAR Y CERTIFICO que el veintiséis de abril del año que transcurre, las partes quedaron notificadas del acuerdo plenario dictado el veinticuatro de abril de este mismo año en el expediente en que se actúa, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación ha transcurrido en exceso; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. **Conste.**

Visto el estado que guardan los autos y atento a la constancia precedente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

**Único.** Que el acuerdo plenario en cita ha quedo firme para todos los efectos legales; y toda vez que con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve se tuvo a la Comisión Nacional de Justicia de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario dictado dentro del expediente citado al rubro; sin mayor trámite remítase la copia certificada del expediente RA-74/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS